**Resumen de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del SAT.**

 **(DOF del 25 de septiembre de 2018)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.**

**Resumen de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes**
**tecnológicos de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del**
**SAT**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 apartado B, fracción XI, 12 fracciones VI y VII, 42 y 43, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; así como lo previsto en el artículo segundo, último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y su modificación del 21 de agosto de 2012, se comunica la publicación de los Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos, cuya información relevante es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Denominaciónde la norma | Lineamientos para la administración de contratos de servicios con componentes tecnológicos. |
| Emisor | Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información. |
| Materia | Tecnologías de la Información y Comunicaciones. |
| Objetivo | Establecer lineamientos de observancia obligatoria para el personal de la Administración General deComunicaciones y Tecnologías de la Información que colabora en la administración de contratos deservicios relacionados con comunicaciones y tecnologías de la información, y tienen por objetoasegurar la óptima administración contractual y procurar el estricto cumplimiento de las obligacionespactadas en este tipo de contratos. |

Dichos Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de la publicación del presente resumen en el Diario Oficial de la Federación y estarán disponibles de manera íntegra en el Sistema Único de Normatividad del SAT (SUN), sitio: http://192.168.220.192/sun, así como en www.dof.gob.mx/2018/SHCP/ADCONLin03.pdf

Atentamente.

Ciudad de México, 13 de marzo de 2018.- El Administrador General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, **Luis Fernando Cadena Barrera**.- Rúbrica.